

DECRETO N° **4208**

TEMUCO, **22 OCT. 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.093, con fecha 14 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de octubre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE ARIAS SOLANO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico en Trabajo Social	
Función : Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014 en las siguientes funciones: 1.-Apoyo en la ejecución de los Planes de intervención y seguimiento de lops casos.-2.- Acompañamiento y apoyo en procesos interventivos.-3.-Generación Estratégicas de redes.-4.-Desarrollar acciones en terreno que permitan fortalecer el Programa Barrio en Paz Residencial y el Proyecto Forjando Unión en Chivilcán.- Desarrollar acciones que el Director de Seguridad le encomiende.-6.- Desarrollar acciones que el Alcalde le encomiende.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$499.840.-	Monto Total: \$1.499.520.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.05.001.014	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.499.520.- (Un Millon Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinte Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.014 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad ciudadana - "Programa Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.05.001.014	P.F.U.CH
SALDO INICIAL	\$ 24.097.496
PREOBLIGACION	\$ 1.499.520
SALDO FINAL	\$ 22.598.456
OBW/xsv	

